

Acta N°160 en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de julio de 2024 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Elba Rodríguez titular, Néstor Delgado suplente y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°159

Pasa para próxima sesión. -

Resoluciones para aprobar

- **Res. N°171/24/0113** - Aplicar a la INSTITUCIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL OLIVOL MUNDIAL, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215149330015, responsable del establecimiento destinado a club deportivo, sito en Av. Millán N° 2843, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilidad Departamental (Servicio Contralor de la Edificación-Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria -Primera Reincidencia) y otra multa de U.R. 30 por falta de Plan de Gestión de Residuos no Domiciliarios -Primera Reincidencia.-
- **Res. N°172/24/0113** - Aplicar a la firma SETANEL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218640250012, responsable del establecimiento destinado a panadería y rotisería, sito en Avda. Millán N° 3163/1, una multa de U.R. 5 por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas SIME).-
- **Res. N°173/24/0113** - Aplicar a la firma ROLAR S.A, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211584670018, responsable del establecimiento destinado a logística y transporte, sito en Gral. Luna N° 1273/1273 Bis, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilidad Departamental (Servicio Contralor de la Edificación-Locales Comerciales e Industriales)- Primera Reincidencia.-
- **Res. N°174/24/0113** - Aplicar a la firma TRANSPORTADORA ELECE S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214846280011 responsable del establecimiento destinado a transporte de cargas y mecánica ligera, sito en Gral. Luna N° 1287, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas- SIME).-
- **Res. N°175/24/0113** - Aplicar a la firma METROCARGO L.T.D.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214846280011, responsable del establecimiento destinado a transporte de cargas y mecánica ligera, sito en Gral. Luna N° 1287, una multa de U.R. 15 , por falta de Habilidad Departamental (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME) y otra de U.R. 20 por carecer de Plan de Gestión de Residuos No Domiciliarios.-
- **Res. N°176/24/0113** - Aplicar a la firma OPUNEL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214697910019, responsable del establecimiento destinado a tintorería, sito en Av. Agraciada N°2445, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental (Servicio Contralor de la Edificación-Locales Comerciales e Industriales)- Primera Reincidencia.-
- **Res. N°177/24/0113** - Aplicar a la firma BRUARUBI S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217375590010, responsable del establecimiento destinado

a cancha de fútbol 5, sito en Uruguayana N° 3820, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación-Locales Comerciales e Industriales)- Primera Reincidencia.-

- **Res. N°178/24/0113** - Aplicar a la firma DINOMAR S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214113950015, responsable del establecimiento destinado a quiosco, sito en Maturana N° 973 Bis, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas SIME).-
- **Res. N°179/24/0113** - Aplicar a la firma CATAF REY S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210256420017 responsable del establecimiento destinado a playa de contenedores, sito en Rbla. Baltasar Brum N° 2893, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación-Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME)- Primera Reincidencia.-
- **Res. N°180/24/0113** - Aplicar a la firma ALBERTO ARREDONDO GASTÓN Y GORASOV PORTO MATIAS ARIEL inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218567560010, responsable del establecimiento destinado a depósito y logística, sito en 12 de Diciembre N° 811, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación-Locales Comerciales e Industriales)- Primera Reincidencia.-
- **Res. N°181/24/0113** - Aplicar a la firma RODELU GOURMET S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 219264850010 responsable del establecimiento destinado a pizzería, sito en Bv. Gral. Artigas N° 4304, una multa de U.R. 10 por falta de Habilitación Departamental (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas -SIME) y otra de U.R. 20 por carecer de Plan de Gestión de Residuos No Domiciliarios.-
- **Res. N°182/24/0113** - Aplicar a la firma ZEUMA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211411260012, responsable del establecimiento destinado a taller de calzado, venta de artículos de cuero y afines, sito en Avda. Agraciada N° 2447, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales).-
- **Res. N°183/24/0113** - Asignar una partida especial por la suma de \$ 10.000,00, a favor de este Municipio, destinada destinada a la actividad denominada Día de la Niñeces que se llevará a cabo el próximo 10 de agosto del corriente año y estará apoyada por el Concejo Vecinal del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16.-
- **Res. N°184/24/0113** - Dejar sin efecto la Resolución N°145/24/0113 de fecha 10 de julio de 2024.-

Pagos

- **2024-0013-98-000472** - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - SAN VICENTE, PEDIDO I100495102 - MES JUNIO 2024 – **Total: \$616.649**

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y San Vicente, por la limpieza de locales del Municipio C en el mes de junio de 2024, por un monto de \$539.340 (pesos uruguayos quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta con 00/100).

Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) a fin de agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Siendo las 16:10 horas se recibe a representantes del Equipo de Equidad del Municipio C, trabajadoras sociales Andrea Martínez, Vanessa Elizalde y Paula Lapado

Bueno, primero que nada agradecemos por recibirnos.

Vanessa Elizalde, comienza comentando que la idea nuestra es contarles en qué andamos, tener este acercamiento, traerles algún material sobre la planificación que tenemos, que se lo vamos a dejar y también se lo mandamos por mail para que todos los tengan, porque es poco papel.

Pero bueno, contando un poquito en qué estamos, la agenda que tenemos, de acá a fin año también.

Paula Lapado indica que este año particularmente se sumaron, por suerte y era parte de los objetivos del programa sumar más sociedades civiles, organizaciones efectivas del territorio.

Se han sumado varios actores nuevos, participando la gente de la Comuna Mujer, que no participaba hasta este año, la gente del Servicio de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia, la directora de la Plaza 12, también. También se sumaron algunas vecinas Concejalas. Tenemos un grupo que está bueno, porque no son solo funcionarios y funcionarias, de los diferentes comunales, sino que también está integrado con vecinas y vecinos.

También queríamos explicarles por qué nos tardamos un poquito en venir. -

Andrea Martínez expresa que costó terminar la definición de las metas, porque además arrancamos el año ya con una actividad concreta, que fue la del 8 de marzo. Y bueno, al principio fue en vez de hacer acuerdos, fue hacer cosas.

Cuando realizamos una actividad en la Plaza 12, fue ahí que se enganchó también la directora de la plaza.

Fue la primera vez que usamos el fondo que nos asignó el Gobierno Municipal para este período, que ahí contratamos, porque se precisaba algo muy específico, pero era una función de cierta, audio y luces. -

Lapado dice que estuvo bueno, contar con esto porque permitía darle otra vida, otra impronta, tu opinión, de cómo se ha hecho. -

Elizalde indica que en el material que trajeron y enviarán más tarde por mail lo que van a ver acá es la planificación que se hace en base a la estrategia.

Va a ver la estrategia de la asesoría, la estrategia de la asesoría, que tiene cuatro ejes: una vida libre de violencia, el empoderamiento y autonomía de las mujeres, derecho a la ciudad y cultura organizacional.

En base a estos ejes de la asesoría, armamos la agenda anual.

Seguimos trabajando en proceso con ese tema, y algunas cosas vamos sumando.

Esto también se lo vamos a mandar por email.

Y acá les pusimos esto, que es la última reunión, en realidad, porque sintetiza un poco un avance grande que tuvimos en esto también de fortalecimiento del equipo, es algo que siempre estamos tratando de trabajar ahora, como decía Paula, se integró más gente, entonces estamos con más ímpetu para trabajar en eso.

A veces nos parece que el reconocimiento no es lo suficiente, el tema género cuesta. Entonces, bueno, estamos trabajando con comunicación, ahora, últimamente, en tener material propio del equipo, que diga, bueno, qué es el equipo, cómo funciona, qué día se reúne, para qué.

Es un poco un debe, tener un logo, una imagen, algo que los científicos que podes ir a los eventos, representando siempre al equipo con ese material. - Ya tenemos algunas actividades programadas, también, una en las pioneras, que es un festival que ya se hizo el año pasado, que es la actividad de educación sexual integral, y es un formato de feria y talleres también, nosotros la idea era poder llevar también material de difusión.

Andrea Martínez indica que en noviembre tenemos planificado una actividad que tiene que ver con la judicialización de las situaciones de maltrato a las infancias, con instancias de capacitación, y va a ir dirigida también a vecinos y vecinas, cómo detectar, qué paso dar, a dónde acudir, en caso de...

Y esto es un recurso, es una actividad que se puede hacer por esta incorporación de estas compañeras del servicio de niños y niñas.

Ellos tienen que ser abogados, tienen que saber... - Es lo que trabaja en esto. - Para eso no vamos a precisar muchas cosas, pero en septiembre sí, porque es una actividad que tiene que estar en la gestión de esa mesita con techo, La quiosca, le dicen.

Hablamos con comunicación, hablamos con Alejandro y bueno, explicamos para qué actividad era, cuándo sería.

Lapado expresa que después venimos con una ruleta que es de la asesoría, que tiene como una forma de jugar con determinadas preguntas y para esa ruleta nos parecía interesante si podían llegar a dar, no sabemos si queda algo de merchandising del municipio, bolsitas, o lápices lo que sea, que haya, sería para el 7 de septiembre y se hará el pedido por escrito.

Martinez dice que bueno, la visita era como para contarles lo que se está haciendo y obviamente que a fin de año se hará un cierre de la partida. - Y bueno, y este año, quizás lo que va a quedar un poco más debilitado es todo el trabajo como interno, el eje que se llama cultura organizacional, que es trabajar en la interna, de la intendencia.

Bueno, con la nueva participación de la sociedad civil, estamos como priorizando esto.

El Concejala Nestor Delgado consulta durante agosto, qué hay?

Lapado responde No tenemos actividad programada para agosto, estamos preparando la actividad de las pioneras.

Continúe Elizalde expresando que lo que estábamos haciendo, son muchas reuniones reuniones extraordinarias, porque estamos trabajando en este material que tiene también un componente básico y teóricos, digamos, de qué es el equipo, por qué hay un equipo de Igualdad, cómo funciona, digamos, todo eso que nosotros lo hacemos en base a una guía, que también se las vamos a pasar, se las dejamos acá, que es de la asesoría, que es la guía de funcionamiento de la Secretaría de Igualdad, y bueno, y ese es el objetivo que tenemos como equipo.

Y bueno, ahora estamos trabajando en todo eso y tratando de fortalecer, como decía Andrea, un poco al equipo, para que tenga visibilidad.

El Concejala Nestor Delgado consulta: ¿Dónde y a qué horas salen los jueves? -

Elizalde responde que los últimos jueves del mes, ahora estamos reuniendo a las tres en el CCZ N°15 o N°3.

Agradecen nuevamente, se retiran representantes del Equipo de Igualdad siendo las 16:30 horas.

Previos

- Se informa nueva fecha de la actividad que fuera tratada por medio del formulario de ventanilla única 894014, debido a que se suspendió por mal tiempo, realizándose en las mismas condiciones el 10 de agosto del corriente año.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Temas

- Junta Departamental de Montevideo, invita a participar de la rendición de cuenta el miércoles 07 de agosto del corriente año a las 14:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Informe sobre el literal D meta OPP, para la firma Se firma informe.
-
- Mesa de Ambiente municipal solicita apoyo para realización de Encuentro de Huertas en Centros Educativos y Huertas Comunitarias 2024, a realizarse el viernes 27/09 en Jardín Botánico.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se autoriza el apoyo solicitado.

- Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) indica sobre relevamiento de Buenas Prácticas (BP) de gobiernos subnacionales. (Nota y Formulario)

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y se dará respuesta a la brevedad.

Compras menores a \$30.000

- **155306** – Reparación de cortadora de césped - \$2.340 – **MC – 2024-0013-98-000468**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **155306** – Suministro y colocación de sistema DVR - \$ 65.800 – CCZ N°15 – **2024-3370-98-000249**
- **154621** – Solicitud de sustitución de babeta e impermeabilización de muro - \$163.182 – **MC – 2024-0013-98-000404**
- **155569** - Adquisición de maquinaria para la cuadrilla de áreas verdes – U\$S1.668, 24 – **MC – 2024-0406-98-000006**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- 908105 – Solicitante: Adrián Vidart (La Sene) – Actividad: Mini Llamadas – Lugar: Comienzo en Venancio Benavidez y Lucas Obes doblando a la izquierda por Arapey – Fecha: 10/8/2024 – Horario: de 16:00 a 21:00

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: informar que cuenta con apoyo de este municipio para la realización de la actividad.

- 947751 – Solicitante: Nicolás Cerdeña (Comparsa Barrica) – Actividad: 1º Llamada de Aires Puros – Lugar: Comienza en Ing. Manuel Rodríguez Correa esquina Burgues finalizando en Pedro Trápani esquina Ayohuma. Finaliza con espectáculos musicales en Las Duranas – Fecha: 14/09/2024 – Horario: de 17:00 a 21:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: informar que se está gestionando la solicitud de apoyo para realizar la actividad.

- 943041 – Solicitante: Florencia Prio – Actividad: Cemprende Goes – Lugar: Ex Terminal Goes – Fecha: 03/08/2024 – Horario: 09:00 a 18:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: indicar que esta actividad es apoyada por este municipio.

Expedientes

- **2024-0013-98-000292** -INTEGRACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA CREADA POR EL ART. 12 DEL DECRETO N.º 26.208, PROMULGADO POR RESOLUCIÓN N.º 13409/93.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad: estando de acuerdo con lo indicado por la Mesa de Trabajo de Concesiones de este municipio, se remiten las presentes actuaciones a Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación (1009), solicitando tenga a bien, continuar con la gestión para que se pueda estudiar nuevamente el Decreto N°26.208 en la Junta Departamental de Montevideo y se incluya a los Gobierno Municipales a la Comisión Especial Mixta.

- **2024-4100-98-000055** - SOLICITUD DE INSTALACIÓN RUEDA ROTARIA, CLUB EL REDUCTO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de la solicitud realizada por el señor Eduardo Díaz Bazán, donde solicita colocar una Rueda Rotaria en barrio Reducto, lo informado por el Equipo Técnico - PEYCO y por el Área de Arquitectura del servicio Centro Comunal Zonal N°3, se entiende necesario se consulte al solicitante a que club El Reducto hace referencia, su ubicación y se considera pertinente se fundamente el pedido para colocar la Rueda Rotaria en dicho territorio. Pase al área Administrativa (0013), solicitando se comuniquen lo resuelto al interesado.

- **2023-3380-98-000232** - SOLICITUD DE TRASLADO DE FERIA DE CALLE DUFORT Y ALVAREZ

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado y estando de acuerdo con el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal N°16, donde informa que ninguno de las dos ubicaciones planteadas por la Asociación de Feriantes del Uruguay son adecuadas, debido a que en Adolfo Berro N°1109 entre Gral. Batlle y Dr. Anacleto Dufort y Álvarez se encuentra ubicada una escuela, se propone como nueva ubicación en Arquímedes desde Av. Suárez hasta Plaza Real de Azúa. Pase al servicio antes mencionado (3380), con destino al sector Inspectivo solicitando tenga a bien informar sobre lo propuesto y sugieran una nueva ubicación. Cumplido vuelta.

- **2024-3240-98-000464** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. MZSERVICIOS SRL. YAGUARÍ 1906. RUT 214 887 350 014

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, a la empresa MZSERVICIOS SRL, RUT: 214 887 350 014, sito en Yaguarí N°1906, según normativa Sección XIII, Art 14 N°1 del Decreto 21626.

- **2024-3240-98-000465** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. SELICAR S.A. BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3633. RUT 213 134 970 017

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, a la empresa SELICAR S.A., RUT: 213 134 970 017, sito en Bvar. Batlle y Ordoñez N°3633, según normativa Sección XIII, Art 14 N°1 del Decreto 21626.

- **2024-3240-98-000466** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. RICHARD ROSSI UNIPERSONAL. AVDA. MILLÁN 3046. CI 4 208 835-1

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), por no contar con habilitación de Microemprendimiento, a la firma RICHARD ROSSI UNIPERSONAL, RUT: 218 498 860 014, sito en Av. Millán N°3046, según normativa Sección XIII, Art 14 N°1 del Decreto 21626

- **2024-3240-98-000467** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. HÉCTOR STALLA. AVDA. LUIS A. DE HERRERA 3206. CI 1 665 766-7

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), por no contar con habilitaciones de Microemprendimiento y Regulación Alimentaria, a la firma HÉCTOR STALLA, C.I: 1 665 766-7, sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N°3206, según normativa Sección XIII, Art 14 N°1 del Decreto 21626.

- **2024-3240-98-000468** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. GIANFRANCO FERNÁNDEZ UNIPERSONAL. AVDA. GRAL. FLORES 3357. CI 5 253 292-4

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), por no contar con habilitaciones de Microemprendimiento, a la firma GIANFRANCO FERNÁNDEZ UNIPERSONAL, C.I: 5 253 292-4, sito en Av. Gral. Flores N°3357, según normativa Sección XIII, Art 14 N°1 del Decreto 21626.

- **2024-3380-98-000029** - DENUNCIA VEREDA ROTA EN AV. AGRACIADA 3288 - PADRON 55456

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha de junio de 2022, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5, según el Digesto Municipal De las veredas Art. D.2213, por falta de mantenimiento de la vereda, a la responsable del predio padrón N°55456 ubicado en Av. Agraciada N°3288 señora Rosa Conde C.I.1.232.446-2.

- **2024-3380-98-000209** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL VICAS SRL. - RUT.: 212 571 460 018 - SAN RAMÓN 829

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa primera reincidencia un valor de

UR22,5, por no contar con habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, fijada por el artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626 y otra multa por primera reincidencia por un valor de UR30, por no contar con plan de gestión de residuos sólidos no domiciliarios, según lo dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N°35.3337, a la firma SOCIAL VICAS SRL., RUT.: 212 571 460 018, sito en San Ramón N°829.

- **2024-3380-98-000309** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL LA REPUBLICANA SA. - RUT. 210 062 290 010 - AV. RONDEAU 2319

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR15, por no contar con habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME, fijada por el artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, a la firma LA REPUBLICANA SA., RUT.: 210 062 290 010, sito en Av. Rondeau N°2319.

- **2024-3380-98-000310** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL LIPINER SA. - RUT. 214 615 290 011 - CONVENIO 828

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR15, por no contar con habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, fijada por el artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, a la firma LIPINER SA., RUT.: 2214 615 290 011, sito en Convenio N°828.

- **2024-3380-98-000311** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL GRANJA POCHA SA. - RUT. 214 146 600 013 - CONVENIO 828

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa un valor de UR15, por no contar con habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, fijada por el artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, a la firma GRANJA POCHA SA., RUT. 214 146 600 013, sito en Convenio N°828.

Se indica que el concejal por el Partido Colorado señor Gonzalo Fontenla, no dio aviso de que no asistiría a la sesión.

Siendo las 18:50 horas, se da por concluida la sesión. -